

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 47 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Jesús Ortega Ramos, contra la empresa “Estructuras Globales de Información y Mercados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice lo siguiente:

Fallo

Estimo parcialmente la demanda formulada por don Pedro Jesús Ortega Ramos y condeno a la demandada “Estructuras Globales de Información y Mercados, Sociedad Limitada”, a que por los conceptos contenidos en la demanda le abone la suma de 269,11 euros.

Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal en caso de insolvencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras Globales de Información y Mercados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.944/11)